



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8059^a sesión

Jueves 28 de septiembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Alemu	(Etiopía)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Italia	Sr. Cardi
	Japón	Sr. Bessho
	Kazajstán	Sr. Sadykov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sra. Schoulgin-Nyoni
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-30235 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y el Oficial Encargado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. David Scharia.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará sendas exposiciones informativas a cargo del Sr. Voronkov, el Sr. Scharia y el Representante Permanente de Egipto, Embajador Amr Abdellatif Aboulatta, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Tiene ahora la palabra el Sr. Voronkov

Sr. Voronkov (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dándole las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión, que marca el decimosexto aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001). Para empezar, permítaseme recordar a las decenas de miles de víctimas del terrorismo en todo el mundo.

Es un honor informar por primera vez al Consejo de Seguridad como Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Doy las gracias a los 15 miembros del Consejo por su firme apoyo a la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que constituye la primera iniciativa de reforma del Secretario General Guterres. Como dijo el Secretario General la semana pasada en la Asamblea General,

“Los esfuerzos nacionales y multilaterales de lucha contra el terrorismo han permitido desarticular redes, recuperar territorio, prevenir ataques y salvar vidas. Sigue siendo fundamental fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.” (A/72/PV.3, pág. 2)

Estoy firmemente comprometido con la visión del Secretario General y deseo vivamente trabajar con el Consejo de Seguridad para lograr ese objetivo.

Quisiera también expresar mi gratitud al Embajador Aboulatta de Egipto por el competente liderazgo demostrado en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo. Espero con interés trabajar estrechamente con el Comité y su Dirección Ejecutiva con miras a establecer una sólida asociación entre todos los órganos a los que les ha sido encomendado el mandato de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo, creada por el Secretario General y que yo dirijo, tiene la intención de marcar una diferencia cualitativa en nuestro apoyo a los Estados Miembros al aportar liderazgo, movilizar recursos y elaborar, junto con las entidades de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, un marco coherente y bien coordinado de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce a él. El apoyo y la asistencia a los Estados Miembros son las palabras clave en este sentido.

Para cumplir este objetivo, tengo la intención de trabajar en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros de la Asamblea General y con el Consejo de Seguridad y todos los demás órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Mi prioridad será escucharlos y adoptar medidas en función de sus prioridades. Por ese motivo, la semana pasada celebré más de 50 reuniones de alto nivel con los Estados Miembros y con las organizaciones internacionales y regionales. También escuché atentamente las declaraciones formuladas en la Asamblea General, de las que se desprende claramente que la lucha contra el terrorismo representa una de las máximas prioridades para la mayoría de los Estados Miembros.

Tras esas consultas y declaraciones hemos identificado ya seis esferas fundamentales que están plenamente en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y con las prioridades del Consejo, a saber, el fortalecimiento de la cooperación internacional contra el terrorismo; la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo en el marco del pilar I de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; el abordaje del uso de Internet con fines terroristas; la mejora del diálogo intercultural; la lucha contra la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros; y el aumento del intercambio de información y de las buenas prácticas en la lucha contra el terrorismo. Seguiré escuchando con miras a crear,

junto con el Consejo de Seguridad y todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, un programa de lucha contra el terrorismo eficaz, orientado al futuro y equilibrado para ayudar a los Estados Miembros.

Desde 2001, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva han contribuido decididamente a ayudar a los Estados Miembros a aplicar la resolución 1373 (2001). Al aprovechar sus respectivas ventajas comparativas, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo también ha contribuido considerablemente a ese empeño. Ahora ha llegado el momento de aunar nuestros esfuerzos colectivos. Por lo tanto, me congratulo de que el Consejo de Seguridad esté haciendo cada vez más énfasis, en sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia, en la necesidad de garantizar que las entidades de las Naciones Unidas colaboren estrechamente para hacer frente a la amenaza terrorista. Esto debe ir acompañado de medidas e iniciativas concretas, que respeten los mandatos y que estén configuradas, desde el principio, con un espíritu de colaboración.

Permítaseme citar cuatro ejemplos de la labor que ya están acometiendo las dos partes constitutivas de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a saber, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en el que la Dirección Ejecutiva es un miembro destacado, y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En primer lugar, nuestros 12 grupos de trabajo interinstitucionales del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo constituyen un buen ejemplo de la coordinación antiterrorista en acción. Esto conlleva el intercambio de información, la detección de amenazas y retos y el desarrollo de los proyectos con un enfoque de “Toda la ONU”. Nuestra nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo persigue el objetivo de seguir incorporando el enfoque de “Toda la ONU” a nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno. Este fortalecimiento de la coordinación y la coherencia será la máxima prioridad de la Oficina de la Lucha contra el Terrorismo.

En segundo lugar, a través de nuestro grupo de trabajo del Equipo Especial sobre los combatientes terroristas extranjeros, hemos elaborado, en cumplimiento del mandato encomendado por el Consejo de Seguridad, un plan de aplicación del Equipo Especial, con un enfoque de “Toda la ONU”, del fomento de la capacidad en materia de combatientes terroristas extranjeros en el que se incluyen, en la actualidad, más de 50 proyectos

de 13 entidades de las Naciones Unidas y se aborda la totalidad del ciclo de vida del fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Esos proyectos, para los que se aprovechan las ventajas comparativas de la Dirección Ejecutiva, las capacidades y el conocimiento de las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros, han sido clasificados temática y geográficamente con arreglo a su importancia a fin de garantizar la repercusión sobre el terreno y el uso eficiente de los recursos aportados por los donantes.

En tercer lugar, como solicitó el Consejo, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo está aplicando la iniciativa de asistencia integrada para la lucha contra el terrorismo con un enfoque de “Toda la ONU” en el Grupo de los Cinco del Sahel, así como en Nigeria y Malí. La estrecha coordinación y la contribución de la Dirección Ejecutiva han sido fundamentales para determinar las prioridades y las necesidades de esos países.

En cuarto lugar, en la resolución 2242 (2015) se insta a una mayor participación y un mayor liderazgo de la mujer en la formulación de estrategias para prevenir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, lo cual constituye un componente esencial del pilar I de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Como se pide en la resolución, el Equipo Especial está integrando en su labor la perspectiva de género como una cuestión transversal de “Toda la ONU” y ha creado un Grupo de Trabajo Interinstitucional del Equipo Especial especializado en la perspectiva de género, que está presidido por ONU-Mujeres.

Debemos reconocer que existen cuatro esferas importantes de actividad de las Naciones Unidas que deben armonizarse para desarrollar eficazmente un marco coherente y bien coordinado de “Toda la ONU” para nuestros futuros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, a saber, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, con su mandato de salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales; la Asamblea General, que aúna nuestros esfuerzos comunes mediante la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo basada en el consenso, sus resoluciones de examen e instrumentos jurídicos internacionales para la lucha contra el terrorismo; el Secretario General y la Secretaría, que ahora incluye la Oficina de Lucha contra el Terrorismo; y los 38 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que contribuyen directa o indirectamente a los esfuerzos que estamos realizando para luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento, en

apoyo de la aplicación equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Estas cuatro esferas de actividad de las Naciones Unidas aún más si pretendemos forjar, como señaló el Secretario General en la Asamblea General la semana pasada, “una nueva alianza internacional contra el terrorismo” (A/72/PV.3, pág. xx).

Por su parte, los Estados Miembros también tendrán que movilizar la voluntad política y los recursos necesarios para respaldar estos esfuerzos, sobre todo mediante la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los convenios en materia de lucha contra el terrorismo.

Nuestra nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo está dispuesta a participar con dinamismo en este empeño y aguardo con interés la ocasión de escuchar las opiniones del Consejo sobre la manera de avanzar juntos en la consecución de este objetivo.

Me comprometo a hacer el máximo al respecto, y doy las gracias a todos los miembros del Consejo por su apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Voronkov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Scharia.

Sr. Scharia (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Etiopía y a la Federación de Rusia por apoyar la inclusión de este tema en el programa del Consejo e invitar a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a dirigirse al Consejo.

En nombre de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, deseo felicitar al Secretario General Adjunto Voronkov por su nombramiento como Jefe de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. La Dirección Ejecutiva espera fortalecer su alianza con él y su Oficina.

Han pasado 16 años desde que se aprobó la resolución 1373 (2001), y hoy el terrorismo sigue afectándonos a todos. Ningún país puede afirmar que es invulnerable en este sentido.

El Consejo es consciente de que desde su creación, se encomendó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo la tarea de presentar al Comité contra el Terrorismo evaluaciones de expertos neutrales e independientes sobre la aplicación por los Estados Miembros de esa resolución y las resoluciones posteriores relativas a la lucha contra el terrorismo. Una de las principales herramientas que utiliza es la visita a países, un proceso

que tiene lugar en un marco de estrecha colaboración en el que participan expertos de muchas organizaciones asociadas. Las visitas tienen por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar una hoja de ruta eficaz, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos.

Nuestras evaluaciones aportan al Comité y a todos nuestros asociados en Nueva York y sobre el terreno la evaluación más actualizada de la situación de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo. También son una forma práctica de debatir las tendencias actuales con los expertos nacionales y de asesorar a los Estados Miembros en cuanto a la elaboración desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo.

Desde que comenzó el año, la Dirección Ejecutiva ha visitado 16 Estados. Puede consultarse la lista completa en mis observaciones por escrito, que se darán a conocer después de esta sesión. Se han previsto otras siete visitas para el resto del año, más que en cualquier otro período equivalente desde que se creó el Comité.

La Dirección Ejecutiva ha llevado a cabo 133 visitas que abarcan 96 Estados, incluidas 45 desde su examen anterior. Mucho se ha logrado a través de este proceso. Se han promulgado nuevas leyes nacionales y regionales, se han establecido nuevas instituciones y se han fortalecido las capacidades. Estos avances reflejan no solo los efectos de la resolución 1373 (2001), sino también los esfuerzos decididos de los Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones.

No obstante, muchos Estados aún no han puesto en vigor todas las medidas contra el terrorismo. Muchas recomendaciones del Comité contra el Terrorismo aún esperan acción.

Como sabe el Consejo, las recomendaciones suelen dividirse en dos categorías: las que requieren asistencia técnica y las que no. A lo largo de los años, muchos de nuestros asociados han prestado asistencia técnica sobre la base de las recomendaciones del Comité y las han integrado en sus programas de trabajo. Sin embargo, las recomendaciones del Comité podrían aplicarse de forma mucho más rápida y amplia.

El establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, con un sólido mandato de prevención del extremismo violento y fomento de la capacidad, ofrece la oportunidad de seguir afianzando los vínculos y abreviar el período intermedio entre nuestras evaluaciones y la prestación de asistencia. Esperamos analizar formas de fortalecer esos vínculos con el Secretario General Adjunto Voronkov y su Oficina.

Sin embargo, no nos equivoquemos: a medida que invertimos en el fomento de la capacidad, debemos evitar la percepción de que la asistencia técnica es una condición previa para aplicar las resoluciones vinculantes del Consejo. El Consejo tal vez desee estudiar formas de alentar a los Estados a aplicar las recomendaciones del Comité contra el Terrorismo, sobre todo en los casos en que la asistencia técnica no sea el motivo de la falta de aplicación o cuando los Estados sean visitados más de una vez.

Estos no son tiempos comunes. El Consejo ha aprobado seis nuevas resoluciones relativas al terrorismo en un breve período de tiempo, un logro y una muestra de consenso sin precedente. La Dirección Ejecutiva ha contribuido a su elaboración. Un ejemplo notable es la elaboración por la Dirección Ejecutiva del marco integral de contraargumentos, que fue el fundamento de la resolución 2354 (2017). La Dirección Ejecutiva, a partir de sus conocimientos temáticos y guiada por la resolución 2129 (2013), seguirá asesorando al Comité sobre la aplicación de estas resoluciones. La Dirección Ejecutiva también las promoverá. También seguirá integrándolas en sus líneas de trabajo y definiendo los desafíos y las formas prácticas de superarlos.

Al respecto, quisiera señalar que recientemente, la Dirección Ejecutiva actualizó su guía técnica, que contribuye a fortalecer y profundizar las evaluaciones del Comité y ayuda a los Estados Miembros a prepararse para ellas. Contiene las recomendaciones más actualizadas sobre maneras prácticas de aplicar todas las resoluciones nuevas. Ahora puede descargarse en inglés en el sitio web del Comité contra el Terrorismo.

Las nuevas resoluciones también exigen que la Dirección Ejecutiva prepare informes analíticos en una amplia gama de ámbitos, que requieren conocimientos especializados que hay que perfeccionar constantemente. Entre estos nuevos aspectos figuran los combatientes terroristas extranjeros, el uso de pruebas digitales y pruebas de campos de batalla, las nuevas medidas de control fronterizo, que incluyen la información anticipada sobre los pasajeros anticipada de pasajeros y los datos biométricos, el uso de Internet por parte de los terroristas, el papel de la mujer y los aspectos de todas estas cuestiones relacionados con los derechos humanos.

Todos los órganos de las Naciones Unidas pueden contar con las evaluaciones y los análisis de la Dirección Ejecutiva. Quisiera subrayar que la mayoría de los productos de trabajo de la Dirección Ejecutiva, incluidos en particular sus análisis temáticos y regionales, no son confidenciales. Como se ha demostrado en las múltiples reuniones

de información públicas que hemos celebrado, entre ellas incluidas las reuniones sobre el Iraq, la Dirección Ejecutiva puede compartir su labor y, de hecho, la comparte.

Desde su último examen, la Dirección Ejecutiva también tiene el mandato de definir nuevas cuestiones, tendencias y acontecimientos relacionados con la resolución 1535 (2004). Nuestra cooperación con el Equipo de Vigilancia y la redacción conjunta de los cinco informes del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2253 (2015), así como los intercambios periódicos entre los dos órganos de expertos, nos han permitido realizar un análisis valioso de la amenaza y las respuestas de los Estados Miembros y enriquecer nuestra labor sobre las tendencias y los acontecimientos. También nos permite entender mejor los retos que enfrentan los Estados Miembros. Damos las gracias al Equipo de Vigilancia y al Comité por su cooperación con nosotros.

La Dirección Ejecutiva sigue reforzando su capacidad para determinar las tendencias y los acontecimientos, también a través de su red de investigación mundial. La Dirección Ejecutiva está en condiciones de proporcionar al Comité contra el Terrorismo asesoramiento normativo basado en la investigación sobre una serie de cuestiones, desde el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los repatriados y la protección de la infraestructura fundamental hasta la eficacia de la contrapropaganda.

La Dirección Ejecutiva también tiene gran cuidado en integrar de forma completa y sistemática en sus evaluaciones las tendencias y los acontecimientos que ha determinado, así como las evaluaciones de amenazas que el Equipo de Vigilancia ha proporcionado. Asimismo, debo señalar que el análisis de las tendencias y los acontecimientos por parte de la Dirección Ejecutiva está exento de requisitos de confidencialidad.

Debemos estudiar juntos las vías de garantizar que todo el sistema de las Naciones Unidas aprovechen el análisis de la Dirección Ejecutiva, ya que es probablemente el análisis basado en pruebas más actualizado y más completo del sistema de las Naciones Unidas sobre la capacidad, los desafíos, las tendencias y los acontecimientos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

Durante los últimos 12 meses, la Dirección Ejecutiva ha organizado cuatro reuniones informativas públicas y cuatro reuniones extraordinarias. Estas reuniones contribuyen al menos a tres objetivos importantes.

En primer lugar, aportan transparencia a la labor del Comité. En numerosas ocasiones, los Estados

Miembros, sobre todo los Estados que no forman parte del Consejo, nos han expresado su gratitud por estas reuniones y su firme deseo de que continúen.

En segundo lugar, permiten al Comité contra el Terrorismo forjar nuevas alianzas con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil, e incluso con los agentes del sector privado.

La sesión celebrada ayer sobre la seguridad de la aviación (véase S/PV.8057) es un ejemplo de esta colaboración. El establecimiento del Foro Mundial de Internet por cuatro grandes empresas y su alianza con el Comité es otro.

Por último, estas reuniones desempeñan un papel importante en la formulación de políticas. La Resolución 2370 (2017) sobre armas pequeñas y armas ligeras es un buen ejemplo de la eficacia de esa práctica y de su papel en el apoyo a la formulación de políticas tanto en el Comité contra el Terrorismo como en el Consejo. La Dirección Ejecutiva sigue comprometida con nuestra contribución evaluando la aplicación de los Estados Miembros, facilitando la prestación de asistencia técnica, identificando tendencias y buenas prácticas y asesorando y promoviendo las decisiones políticas del Comité y las resoluciones del Consejo.

Sin embargo, esas tareas también están estirando nuestra capacidad y recursos al máximo. Por lo tanto, la Dirección Ejecutiva espera que el Consejo le proporcione los recursos necesarios para cumplir su mandato ampliado de manera significativa. La Directora Ejecutiva designada de la Dirección Ejecutiva, la Sra. Michèle Coninsx, tiene la intención de presentar un informe al Comité contra el Terrorismo, exponiendo la visión de la Dirección Ejecutiva de cómo el Comité, el Consejo y toda la Organización pueden maximizar el impacto de la Dirección Ejecutiva y beneficiarse de su trabajo. El debate de hoy desempeña una función importante y nos guiará en la redacción de ese informe.

Juntos, hemos logrado mucho desde la aprobación de la resolución 1373 (2001). Sin embargo, la amenaza terrorista sigue evolucionando a un ritmo alarmante. Las organizaciones terroristas continúan demostrando flexibilidad y la capacidad de adaptar rápidamente sus métodos. También son especialmente expertos en la explotación de nuevas tecnologías en Internet, ya sea para difundir sus mensajes, reclutar nuevos miembros, o financiar, planificar y perpetrar ataques.

Más que nunca, el Comité necesita un cuerpo de expertos dinámico, ágil y sensible para apoyar y

promover su trabajo. La Dirección Ejecutiva seguirá haciendo todo lo posible para cumplir con ese papel, y está honrado de servir a esta causa.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Scharia su exposición.

Doy ahora la palabra al Embajador Aboulatta.

Sr. Aboulatta: En mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, tengo el honor de informar al Consejo sobre el tema de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas.

Quiero dar las gracias a la Presidencia etíope y a la Federación de Rusia por su apoyo a la inclusión de este punto en el orden del día del Consejo. También deseo celebrar las recientes reformas contra el terrorismo del Secretario General, incluida la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, dirigida por el Secretario General Adjunto. Creo que esas reformas mejorarán en gran medida la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Este mes marca el decimosexto aniversario de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos y la aprobación por el Consejo de la resolución 1373 (2001), que también estableció el Comité contra el Terrorismo para vigilar la aplicación de sus disposiciones. Desde 2005, el Comité contra el Terrorismo ha contado con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que trabaja en la aplicación de las decisiones de política del Comité, coordina el seguimiento de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y evalúa los esfuerzos de implementación de los Estados Miembros.

La Dirección Ejecutiva, en representación del Comité, realiza visitas de evaluación a los Estados Miembros, con el consentimiento del Gobierno anfitrión. Las visitas de evaluación permiten al Comité y a la Dirección Ejecutiva entablar un diálogo constructivo con el Estado visitado; reunir un cuadro preciso de su capacidad global de lucha contra el terrorismo; e identificar brechas, desafíos, tendencias, buenas prácticas y necesidades de asistencia técnica. Una parte esencial del proceso de evaluación es identificar las esferas prioritarias para la adopción de nuevas medidas, así como las necesidades prioritarias de asistencia técnica. La información recopilada durante las visitas también se utiliza para elaborar encuestas mundiales sobre la aplicación de los esfuerzos de todos los Estados Miembros para

aplicar no sólo la resolución 1373 (2001), sino también la resolución 1624 (2005) sobre la prevención de la incitación a cometer actos terroristas.

Consideradas como los documentos analíticos más completos sobre la lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas, las encuestas indican dónde quedan las lagunas, en las que la comunidad internacional podría centrar más sus esfuerzos y donde se han realizado progresos. Y los Estados Miembros han logrado avances significativos en muchos ámbitos, con la ayuda de un marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo que se ha desarrollado considerablemente, sobre todo en el último decenio, en respuesta a la constante amenaza terrorista.

Sin embargo, muchos Estados siguen enfrentando retos importantes. Algunos Estados aún no disponen de todas las medidas necesarias de lucha contra el terrorismo. Los Estados también se enfrentan a retos en sus esfuerzos para garantizar que las medidas que se aplican se revisan y modifican constantemente a medida que los terroristas desarrollan nuevos métodos y técnicas operacionales. A fin de garantizar que nuestras evaluaciones continúen teniendo un propósito útil, debemos seguir basándonos en el diálogo que se ha desarrollado entre el Consejo y los Estados Miembros, por conducto del Comité contra el Terrorismo y la Comisión de Desarrollo Tecnológico. Debe alentarse a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para aplicar las resoluciones del Consejo sobre el terrorismo, así como las recomendaciones emanadas de las visitas de evaluación del Comité.

Nuestras evaluaciones y análisis demuestran que muchos Estados carecen de la capacidad y los recursos necesarios para cumplir eficazmente las resoluciones del Consejo. Además, nuestras evaluaciones de seguimiento muestran progresos desiguales en la aplicación de nuestras recomendaciones. Es vital que nuestras recomendaciones sean asumidas por nuestros asociados en la ejecución e integradas en sus programas de trabajo y asistencia técnica.

Para tener éxito, el proceso de seguimiento debe contar con el firme apoyo de nuestros asociados en la ejecución, incluida la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. A nivel político, el éxito del seguimiento depende en parte del examen por el Consejo del incumplimiento por parte de los Estados de sus resoluciones contra el terrorismo.

Con respecto a las medidas prácticas de seguimiento, recuerdo que las evaluaciones de nuestras visitas se comparten con el Estado visitado. La Dirección

Ejecutiva también puede compartir las recomendaciones para la adopción de medidas adicionales con sus asociados en la ejecución y compartir la totalidad o parte de la evaluación con terceros con el consentimiento del Estado visitado. Se alienta a los Estados Miembros a que den su consentimiento, ya que aumenta considerablemente nuestra capacidad para identificar posibles donantes y proveedores de asistencia técnica. También debe recordarse a los Estados Miembros su obligación de cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de lucha contra el terrorismo, ya que su principal interés es proteger la vida de sus ciudadanos, sus fronteras y sus instituciones.

Durante la última década, en respuesta a la rápida evolución de la amenaza terrorista y el panorama operacional, las visitas de los países al Comité se han vuelto mucho más exigentes y complejas. A medida que los Estados solicitan cada vez más evaluaciones más precisas y visitas de seguimiento, el Comité y el Comité contra el Terrorismo deben ser capaces de proporcionar respuestas flexibles y basadas en las necesidades. En un período de tiempo relativamente corto, el Consejo ha adoptado seis nuevas resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo, abordando cuestiones tan diversas como el fortalecimiento de la cooperación judicial y policial internacional, la lucha contra las narrativas terroristas, la lucha contra el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para fines de financiación del terrorismo, amenazas terroristas a la aviación civil, protección de infraestructuras críticas contra ataques terroristas, creación de asociaciones público-privadas y prevención de la adquisición de armas por parte de terroristas.

Todas esas resoluciones requieren que el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva ayuden en su implementación y promoción, incluso mediante reuniones especiales sobre temas como la cooperación internacional y la seguridad de la aviación civil. El papel de la Dirección Ejecutiva continúa expandiéndose temáticamente. Con respecto a la cooperación internacional, por ejemplo, su mandato se ha ampliado a través de los requisitos para abordar la biometría y la degradación de los datos de amenazas de inteligencia.

La adición de nuevas tareas también ha traído expansión horizontal y conceptual. Además de su labor de identificación de las lagunas y los desafíos, la Dirección Ejecutiva también está obligada a apoyar el trabajo de sus principales asociados en muchas esferas. A través de su trabajo en estos temas, la Dirección Ejecutiva apoya el desarrollo de la política del Comité contra el Terrorismo y el Consejo, asiste al Comité en la definición de

sus prioridades y promueve la política global de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad.

Deseo felicitar a la Dirección Ejecutiva por su disposición a comprometerse de manera proactiva en esas esferas. Quiero también subrayar la necesidad de que la Dirección Ejecutiva cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para ayudar efectivamente al Comité a supervisar, promover y facilitar la aplicación por los Estados Miembros de todas las resoluciones pertinentes del Consejo.

De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, el Comité y la Dirección Ejecutiva seguirán cooperando estrechamente con sus principales asociados, incluido el Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Comité de conformidad con las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y 2253 (2015) sobre el Estado islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los individuos, grupos, empresas y entidades asociados, mediante el intercambio periódico de información, el intercambio de informes y la preparación de documentos y documentos conjuntos y las declaraciones conjuntas de los tres Presidentes al Consejo.

El Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva también cooperarán estrechamente con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y seguirán promoviendo los mejores códigos y normas internacionales, así como las mejores prácticas y recomendaciones para la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo. Esperamos que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y nuestros otros asociados en el proceso de aplicación aprovechen plenamente en su labor nuestras evaluaciones, análisis, recomendaciones y conocimientos especializados, en particular en lo que respecta a la facilitación de la asistencia técnica.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Aboulatta por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para comenzar, Sr. Presidente, deseo darle las gracias a usted y a la delegación de Etiopía por incluir la sesión de hoy en el programa de trabajo del mes de septiembre del Consejo y por los esfuerzos dedicados a su organización.

Hace exactamente 16 años, el 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución clave para la lucha contra el terrorismo, la resolución 1373 (2001). La sesión de hoy tiene por objeto realizar un

muy esperado análisis de la situación en que se encuentra la aplicación de esa resolución y de otras resoluciones del Consejo en las que están definidas las obligaciones que tienen los Estados en la lucha contra el terrorismo. En nuestra opinión, el debate de hoy es particularmente esencial a la luz del próximo examen y prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que tendrán lugar en diciembre y lo que se diga hoy aquí será una base importante para la redacción de la resolución del Consejo antes de que termine el año.

La delegación de la Federación de Rusia desea agradecer al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, su exposición informativa y felicitarlo por su primera intervención en el Consejo. Nos enorgullece verle aquí. También agradecemos al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Embajador Aboulatta, así como al Sr. Scharia, sus exposiciones informativas y la presentación de sus enfoques sobre el tema de la sesión de hoy.

Habida cuenta de que las amenazas terroristas evolucionan, es cada vez más evidente, entre otras cosas, que los esfuerzos internacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo pueden depender del grado de conciencia con que cada Estado asume sus obligaciones. Las vulnerabilidades de los sistemas de lucha contra el terrorismo no pasan inadvertidas. Los terroristas aprovechan hábilmente esas debilidades y al huir de la justicia de un país, inevitablemente plantean una amenaza para otros Estados, sobre todo para los Estados vecinos de ese país. Lamentablemente, las legislaciones nacionales relativas a la lucha contra el terrorismo suelen estar en una fase embrionaria, incluso ahora. Por ejemplo, en el estudio mundial sobre la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) (S/2016/49, anexo), que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva en 2016, se señala que la legislación de numerosos países carece de las normas necesarias para enjuiciar penalmente a los combatientes terroristas extranjeros. Varios países no han establecido mecanismos adecuados para el intercambio de información ni para garantizar la coordinación interdepartamental o controles de inmigración y visado apropiados. Muchos no están conectados a las bases de datos de INTERPOL. También hay deficiencias en lo que respecta a la supresión de la financiación del terrorismo. Lamentablemente, la lista no termina ahí.

Debemos tener en cuenta el hecho de que el tipo de terrorismo que más se practica en este momento no requiere un apoyo financiero significativo. Ese terrorismo

se basa en la amenaza que representan terroristas suicidas que son víctimas de una propaganda muy convincente. Por ejemplo, todo lo que se necesita para lanzar un ataque es un camión y, por supuesto, es imposible controlar ese tipo de armas criminales. Por ello, tenemos que hacer hincapié en las medidas preventivas y en la lucha contra la radicalización.

Con ese telón de fondo es fácil apreciar ostensibles deficiencias en la aplicación de la resolución 1624 (2005) relativa a la lucha contra la incitación al terrorismo, en lo que se incluyen casos de justificación pública e incluso de glorificación del terrorismo. En el estudio mundial sobre la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2016/50) se menciona, por ejemplo, una serie de factores que representan obstáculos para el enjuiciamiento de quienes incitan al odio y de otros cómplices de los terroristas. Entre esos factores se cuenta el hecho de que en algunos Estados esas acciones no están tipificadas como delito o no se cumple adecuadamente el principio de “extraditar o juzgar”.

Estamos firmemente convencidos de que es necesario adoptar con urgencia medidas coordinadas para detectar y eliminar contenidos terroristas en Internet mediante los que se hace propaganda y recluta terroristas. Acogemos con beneplácito el hecho de que la semana pasada por iniciativa del Reino Unido, Francia e Italia se organizó una reunión especial de alto nivel sobre este tema que se llevó a cabo simultáneamente con el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. Al mismo tiempo, resulta paradójico que previamente algunos países no hayan estado dispuestos a cooperar con el proyecto de resolución de Rusia sobre la lucha contra la ideología terrorista que estaba dirigido a resolver estos mismos problemas.

Estamos convencidos de que, en términos generales, debemos extraer mejores resultados de las resoluciones del Consejo relativas a la lucha contra el terrorismo, crear un clima de mayor exigencia a los Estados en materia de aplicación y establecer las condiciones necesarias para fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales en la lucha contra el terrorismo. Siempre debemos tener presente que los Estados Miembros han estado de acuerdo en cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad y en aplicarlas de manera estricta y en que las obligaciones recogidas en la Carta de las Naciones Unidas tienen precedencia sobre todas las demás.

En la última renovación del mandato de la Dirección Ejecutiva, en 2013, el Consejo de Seguridad hizo

hincapié en la función clave del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva como garantes de la aplicación plena de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad. Agradecemos a la Dirección Ejecutiva y al Sr. Laborde, que ha sido su competente líder durante los últimos cuatro años, la eficaz labor que han venido realizando desde 2013. Esperamos que este objetivo sea una de las principales prioridades de la nueva Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx. Acogemos con beneplácito su nombramiento y estamos seguros de que su experiencia como fiscal y Jefa de la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, Eurojust, le será de gran utilidad en el desempeño de su nueva función.

En términos generales, consideramos que en el contexto de la reforma de la estructura de los órganos de las Naciones Unidas contra el terrorismo se está abriendo un nuevo capítulo para los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés establecer una estrecha cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Creemos que la información que ha surgido de las labores analíticas de la Dirección Ejecutiva es un importante indicador de las necesidades de los Estados en el ámbito de la asistencia técnica. Por lo tanto, garantizar su eficacia dependerá en gran medida del buen intercambio de información, sin una excesiva burocratización, entre la Dirección Ejecutiva y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

Consideramos que el próximo examen del mandato de la Dirección Ejecutiva será el momento oportuno para estudiar la manera en que el Consejo puede fortalecer la eficacia de la Dirección Ejecutiva, en particular habida cuenta de la cuantiosa y útil labor que desplegó durante las visitas y después de las visitas a los países. Por ejemplo, nos parece claro que deberíamos aprovechar mejor las recomendaciones formuladas a partir de sus resultados. Por ahora, al parecer algunas veces los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva son injustamente ignorados por los Estados. Eso debe rectificarse. En nuestra opinión, hay reservas que el Comité contra el Terrorismo podría aprovechar para simplificar sus procedimientos en las etapas de preparación para las visitas a los países. Confiamos en que la Dirección Ejecutiva resumirá las opiniones que expresaron los Estados hoy y utilizará el tiempo que queda hasta el examen de su mandato para evaluar la experiencia de años anteriores y presentar sus propias ideas a este respecto.

Esperamos que en el Consejo de Seguridad se lleve a cabo un trabajo colectivo constructivo durante el próximo examen del mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Nuestro objetivo común es lograr la ejecución plena y honesta de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que el Comité, con su potencial único, puede promover.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov y a los Sres. Scharia y Aboulatta por sus exposiciones informativas.

En todo el mundo nos enfrentamos a nuevas y peligrosas amenazas terroristas. Hay terroristas que utilizan camiones para aniquilar a civiles inocentes en el centro de las ciudades, artefactos explosivos improvisados de fabricación casera colocados en un tren, aviones derribados con bombas introducidas clandestinamente a bordo. Más de 17 años después de los atentados del 11 de septiembre, los terroristas siguen adaptando sus tácticas y lanzando ataques brutales para tratar de desbaratar nuestro modo de vida moderno.

Los Estados Unidos lideran la lucha contra el terrorismo en todas sus formas. Encabezamos una coalición de Estados que está logrando liberar territorio del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL). El EIL se está dando a la fuga. Es solo cuestión de tiempo que pierda lo que le queda de territorio bajo su control. Los Estados Unidos también están comprometidos a responsabilizar a los Estados patrocinadores del terrorismo, en particular al primero de esos países, el Irán.

Pero incluso cuando nosotros y nuestros asociados hemos intensificado nuestros esfuerzos para derrotar el terrorismo, las Naciones Unidas han permanecido principalmente al margen. Sin embargo, no tiene que ser de esa manera. Las Naciones Unidas tienen una base sólida que les permite ser un asociado eficaz en la lucha contra el terrorismo: la Estrategia Global contra el Terrorismo. Sin embargo, es imperioso que velemos por una aplicación equilibrada de la Estrategia en sus cuatro pilares, entre otras cosas integrando la prevención del extremismo violento en los pilares uno y cuatro.

El propio Consejo de Seguridad ha aprobado importantes resoluciones en las que se obliga a todos los Estados Miembros a tipificar como delito los actos de terror, detener la proliferación de armas de destrucción en masa y poner fin a los flujos de terroristas extranjeros. Sin embargo, esas resoluciones solo serán meras palabras si los Estados Miembros no se movilizan y las aplican. Ahí es donde las Naciones Unidas pueden hacer

mucho más. Pueden ayudar a los Estados Miembros a reforzar sus defensas y a dar seguimiento a las difíciles exigencias que el Consejo ha hecho. Esto es especialmente cierto en el caso de los Estados Miembros que no disponen de los recursos o los expertos necesarios para hacer frente a todas sus vulnerabilidades. Y cuando los Estados no demuestran la voluntad política de dar seguimiento a esta cuestión, entre todos debemos presionarlos para que lo hagan.

En lo que respecta a la estructura de la propia Organización en materia de la lucha contra el terrorismo, los Estados Unidos quieren ver una Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo activa, fortalecida y actualizada. Queremos ver una Dirección Ejecutiva sólida que ayude a los Estados Miembros a darse cuenta de las lagunas en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo y analizar las formas en que las amenazas terroristas están cambiando. Los Estados Unidos liderarán el esfuerzo para actualizar el mandato de la Dirección Ejecutiva este año para que la Organización sea más pertinente ante las amenazas actuales.

También apoyamos plenamente los esfuerzos del Secretario General para reformar la manera en que las Naciones Unidas abordan la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, para tener éxito, esas reformas deben hacer algo más que cambiar los recuadros en un organigrama. Por ejemplo, mientras continúa la campaña contra el EIL, algunos combatientes del EIL intentarán regresar a sus países de origen para planear nuevos ataques. Las Naciones Unidas deben ayudar a los Estados Miembros en situación de riesgo a detener el flujo de combatientes terroristas extranjeros y evaluar las futuras amenazas. También deben ayudar a los Estados Miembros a evitar que de entrada sus ciudadanos se radicalicen.

Las Naciones Unidas tienen muchos instrumentos de los que los Gobiernos se pueden servir. Hay expertos en la gobernanza, el desarrollo, las comunicaciones, la seguridad y, por supuesto, la lucha contra el terrorismo. Las Naciones Unidas deben aglutinar todos estos componentes cuando los Gobiernos necesiten ayuda para combatir la propagación de las ideologías terroristas y prevenir que se arraigue el extremismo violento. Hacemos un llamamiento a todo el sistema de las Naciones Unidas para que apoye los esfuerzos innovadores sobre el terreno destinados a impedir que los extremistas violentos y sus seguidores inspiren, radicalicen, financien o recluten personas con el propósito de empujarlas a cometer actos de violencia. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva deben tomar la iniciativa para garantizar que todos los componentes

de las Naciones Unidas colaboren en esta lucha. Para aumentar el impacto, las Naciones Unidas no pueden trabajar solas. Deben salir de Nueva York y lograr la participación de los diversos agentes sobre el terreno. Pueden beneficiarse de su experiencia.

A medida que las Naciones Unidas fortalecen sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, el respeto de los derechos humanos es fundamental. La lucha contra el terrorismo nunca debe ser una excusa para hacer caso omiso de los derechos humanos. El hecho es que cuando los Gobiernos violan los derechos humanos en nombre de la lucha contra el terrorismo, las tácticas resultan contraproducentes. Violar los derechos humanos en realidad aumenta el apoyo local al terrorismo. Promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho debe ser una parte fundamental de la labor de las Naciones Unidas con los Estados Miembros de todo el mundo.

La lucha contra el terrorismo es una prueba importante de la pertinencia de las Naciones Unidas para las amenazas que enfrentamos hoy. Los Estados Unidos continuarán adoptando medidas contra el terrorismo, pero las Naciones Unidas pueden y deben hacer más para ayudar. Esperamos que respondan a las amenazas mundiales. La lucha contra el terrorismo es prioritaria, por lo que instamos a las Naciones Unidas a que redoblen su ayuda a los Estados Miembros para fortalecer sus esfuerzos contra esta amenaza común.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Sr. Amr Abdellatif Aboulatta, y al Oficial Encargado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. David Scharia, por sus exposiciones informativas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hablar en calidad de Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y del Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), centrando mis observaciones en el marco de la estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo.

La comunidad internacional se enfrenta a una multitud de desafíos que plantean el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), y Al-Qaida y sus respectivas redes. Los grupos terroristas siguen adaptándose en respuesta a los esfuerzos mundiales de la lucha contra

el terrorismo, y los talibanes siguen siendo una grave amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán. El Comité sigue aplicando medidas que incluyen congelación de activos, prohibiciones de viajar y embargos de armas contra determinadas personas y grupos asociados con el EIIL, Al-Qaida o los talibanes.

Para que los regímenes de sanciones funcionen de manera eficaz, es crucial garantizar que la labor del Comité se mantenga al mismo nivel que la amenaza mundial que plantean estos grupos. En ese sentido, la labor del Comité cuenta con el apoyo del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de las resoluciones 1526 (2004) y 2368 (2017) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y las personas y entidades asociadas, que sigue proporcionando evaluaciones actualizadas de las amenazas y supervisa la aplicación de las medidas. El Equipo de Vigilancia coordina estrechamente su labor con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y participa activamente en todas las actividades pertinentes en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También contribuye periódicamente a los informes del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra esa amenaza. El Comité y el Equipo de Vigilancia están dispuestos a colaborar estrechamente con la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la ejecución de su mandato general.

Para cumplir los mandatos del Comité, también es importante la coordinación eficaz con los principales organismos especializados, como la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de Aduanas, INTERPOL y el Grupo de Acción Financiera, así como con organizaciones regionales como la Organización de Cooperación de Shanghái. El Equipo de Vigilancia también desempeña un papel clave en este sentido. A fin de determinar cómo se puede aplicar el régimen de sanciones de manera más eficaz y comprender los desafíos nacionales y regionales para la aplicación de las medidas del Consejo, organizo visitas regionales destinadas a dar a conocer el mandato del Comité. Esas visitas sirven para compartir las mejores prácticas que emplean las autoridades nacionales en la lucha contra el terrorismo en lo que se refiere al mandato del Comité. A este respecto, la Presidencia tiene previstas varias visitas en un futuro próximo al Afganistán, Uzbekistán y la Federación de Rusia.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar a los Estados Miembros a seguir colaborando en la labor del Comité y el Equipo de Vigilancia, ya que es esencial para mantener una lista de sanciones actualizada y dinámica. El Equipo de Vigilancia actualiza las entradas de la lista sobre la base de la información proporcionada por los Estados Miembros. Por ello, aliento a los Estados Miembros a mantener informado al equipo de vigilancia. También insto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes sobre la aplicación tal como se estipula en las resoluciones pertinentes.

También es imprescindible que el Comité siga promoviendo el respeto de las garantías procesales en su labor, en particular mediante la labor de la Oficina de la Ombudsman. En mi calidad de Presidente, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros por su cooperación con el Comité, su equipo de vigilancia y la Oficina de la Ombudsman.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a todos los ponentes de esta mañana y aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Secretario General Adjunto Voronkov en su nuevo puesto, desearle éxito y decirle lo mucho que deseamos trabajar con él durante su mandato.

Como todos los presentes en este Salón sabemos muy bien, los grupos terroristas como Dáesh y Al-Qaida pretenden dividirnos. Intentan dividir a nuestras comunidades y destruir nuestros países, atacar nuestros valores y nuestras instituciones. A pesar de ello, ante sus intentos por dividirnos, una de nuestras armas más importantes es nuestra capacidad para unirnos y trabajar juntos, y los miembros del Consejo de Seguridad estamos unidos en nuestro deseo de proteger a las personas de todo el mundo y derrotar al terrorismo.

Nuestro sistema multilateral común de lucha contra el terrorismo es más necesario que nunca. Cada parte constituyente es crucial. El Foro Mundial contra el Terrorismo y la coalición contra Dáesh contribuyeron al desarrollo de nuestras estrategias y de nuestra capacidad técnica. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y la recién creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo encabezan los recursos de las Naciones Unidas para hacer frente tanto al terrorismo como a la violencia extremista. El Consejo debe desempeñar una función crucial al elaborar las medidas más sofisticadas y proporcionar orientación para los Estados. Quisiera destacar brevemente dos oportunidades que se presentan para

mejorar y replantear el enfoque de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

En primer lugar, debemos maximizar la repercusión y la eficacia de la Dirección Ejecutiva. Quisiera felicitar a la Dirección Ejecutiva por la labor realizada hasta la fecha. Es una entidad de las Naciones Unidas que cuenta con experiencia y conocimientos reales. El enfoque proactivo de la Dirección Ejecutiva respecto de las cuestiones de la lucha contra el terrorismo ha sido acogido con satisfacción. Sus directrices sobre los combatientes terroristas extranjeros y argumentos contrarios a la retórica terrorista, por ejemplo, son excelentes puntos de referencia. Además, la labor de la Dirección Ejecutiva en materia de alianzas público-privadas en Internet ha sido vital, por ejemplo, para colaborar con ICT4Peace Foundation y con las empresas de tecnología más grandes del mundo para abordar los contenidos terroristas y de extremismo violento en la red. Los Gobiernos también han entablado nuevas relaciones con el sector privado, como se demostró la semana pasada cuando el Primer Ministro de mi país, junto con los asociados de Italia y Francia, organizó por primera vez una reunión con las mayores empresas de tecnología de la información del mundo en las Naciones Unidas para abordar el uso de Internet con fines terroristas.

La renovación del mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a finales de este año brinda una oportunidad para mejorar su repercusión. Al hacerlo, debemos aprender lecciones sobre la forma de abordar las nuevas cuestiones de seguridad, mejorar las evaluaciones de los países y velar por que se tengan en cuenta, garantizar que se emplean plenamente los conocimientos técnicos y proporcionar orientación sobre el establecimiento de prioridades. Deseamos sinceramente dar la bienvenida a la Sra. Michèle Coninx como nueva Directora Ejecutiva y escuchar sus ideas sobre la forma de continuar mejorando esta importante oficina.

La segunda oportunidad que identificamos es dar prioridad a la prevención, abordando las causas profundas y el extremismo violento que conducen al terrorismo. Siempre que una persona se ha radicalizado y convertido en terrorista, existe en primera instancia un entorno en el que los líderes oportunistas se aprovechan de la ideología, los factores económicos y las injusticias para fomentar la violencia. Me temo que esto puede suceder en las escuelas, los lugares de culto y las prisiones. Los Estados pueden abordar un caso de terrorismo con todos los recursos de inteligencia, de policía, judiciales e incluso militares a su disposición. Sin embargo, como ha señalado el Secretario General Adjunto

Voronkov, hasta que no rompamos el ciclo vital de la radicalización y del terrorismo y abordemos los entornos en los que se fomenta y se arraiga el terrorismo, siempre habrá otro terrorista en potencia esperando su oportunidad. Esta es la razón por la que la prevención del extremismo violento es una inversión vital para la paz y la seguridad y por la que —creo— el Secretario General Guterres hizo énfasis en la prevención cuando creó la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Por ello, considero que la dirección estratégica y la función de coordinación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo son vitales en este contexto. La Oficina deber emplear su función central de coordinación para ir más allá del análisis tradicional en materia de paz y seguridad y aprovechar los conocimientos especializados de las Naciones Unidas en las esferas de los derechos humanos, el desarrollo, las cuestiones de género y la educación, por nombrar solo unas pocas. Sólo entonces podrán las Naciones Unidas ayudar a los países a hacer frente a la amenaza del extremismo violento antes de que estalle como una amenaza para la paz y la seguridad. El potencial que albergan las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a prevenir el extremismo violento es único y constituye, justamente, la esencia del mandato de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Quisiera formular, si se me permite, una pregunta al Secretario General Adjunto Voronkov. Cuando explicó su estrategia en su exposición informativa, me pareció extremadamente útil y me pregunto si aprovechará la oportunidad —ya sea ahora o en un momento posterior— para explicarnos con más detalle cómo cree que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo cumplirá el mandato esencial que le confió la Asamblea General del pilar preventivo de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de qué forma lo coordinará en su calidad de Presidente del grupo de acción de alto nivel del Secretario General para la prevención del extremismo violento. Sería realmente interesante que nos aportara más información sobre esta cuestión.

Debemos proseguir la cooperación multilateral a fin de luchar con eficacia contra el terrorismo y el extremismo violento. El funcionamiento sin trabas de la Dirección Ejecutiva de la recién creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo y un enfoque de las Naciones Unidas en materia de prevención verdaderamente estratégico y coordinado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo son dos formas concretas de contribuir a esa tarea.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar la bienvenida al Secretario General

Adjunto, Sr. Vladimir Voronkov, en su cargo como jefe de la recién creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo. También quisiera darle las gracias tanto a él como al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Aboulatta, y al Sr. Scharia, de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, por sus exposiciones informativas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Han transcurrido 16 años desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y la aprobación de la resolución 1373 (2001). A pesar de los numerosos esfuerzos que la comunidad internacional ha realizado desde entonces en la lucha contra el terrorismo, seguimos siendo testigos de ataques terroristas en todo el mundo con una frecuencia alarmante. Solo en este año, en Europa se perpetraron atentados terroristas graves en Londres, Manchester y Barcelona. En Asia, un grupo que afirmaba pertenecer a la facción de Asia oriental del Estado Islámico en el Iraq y el Levante ha estado luchando desde mayo contra el Gobierno por la ciudad de Marawi en Filipinas. La amenaza que plantean los terroristas está evolucionando en todo el mundo y un hecho destacable en particular es el regreso de los combatientes terroristas extranjeros a sus países o su traslado a otras regiones.

Además, nos preocupa enormemente la evolución de las tácticas de los terroristas, entre las que se incluyen la diversificación de las fuentes de financiación, la difusión de propaganda a través de los medios sociales, la utilización de aplicaciones cifradas y el uso de itinerarios de viaje fragmentados. Hemos sido informados de que los terroristas emplean bitcoin y drones. En respuesta a la evolución de sus tácticas, debemos mejorar nuestras capacidades y aplicar de manera firme las resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo.

Además de la resolución 1373 (2001), el Consejo ha aprobado recientemente las resoluciones 2309 (2016) sobre la seguridad de la aviación; 2322 (2016) sobre la cooperación judicial internacional; 2341 (2017) sobre la protección de las infraestructuras vitales; 2354 (2017) sobre la lucha contra la retórica terrorista; y 2370 (2017) sobre la forma de impedir que los terroristas adquieran armas. La aprobación de esas resoluciones es un hecho importante pero es fundamental que se apliquen plenamente.

El Japón ha aplicado esas resoluciones y desarrollado nuevas medidas en respuesta a la evolución de las tácticas de los terroristas. Por ejemplo, recientemente hemos promulgado leyes para impedir que los terroristas utilicen bitcoin y monedas virtuales y para prohibir que los drones sobrevuelen instalaciones vitales, embajadas y centrales nucleares. A fin de fortalecer la cooperación

judicial internacional contra la delincuencia organizada transnacional, incluido el terrorismo, el Japón, como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en dos de sus protocolos complementarios, cooperará más eficazmente con cada Estado parte en las esferas de la asistencia para la investigación y de las extradiciones.

La amenaza terrorista es mundial y debemos prestar asistencia a los necesitados como parte de nuestra respuesta colectiva. Por ejemplo, en marzo, el Japón, aportó 35 millones de dólares, principalmente en Asia Sudoriental, a la luz de la creciente amenaza en esa región. Ese aporte se utilizará para facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes mediante proyectos concretos, como el sistema de información anticipada sobre los pasajeros, la cooperación judicial internacional, las bases de datos de INTERPOL y la contrapropaganda. El Japón seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para aplicar plenamente la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes.

Se espera que la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo mejore de manera considerable la coordinación de las medidas contra el terrorismo en todos los Estados Miembros. Debemos aprovechar ese impulso. El Japón espera forjar una estrecha colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Secretario General Adjunto Voronkov. El Consejo debe mantenerse unido en la lucha contra el terrorismo aplicando nuestras resoluciones, incluida la resolución 1373 (2001), y seguir adoptando medidas contra el terrorismo.

Sr. Bermúdez (Uruguay): Quisiera agradecerle la convocatoria de esta sesión informativa sobre la implementación de la resolución 1373 (2001), que provee un marco internacional para combatir el terrorismo. Quisiera igualmente felicitar al Sr. Vladimir Voronkov por su nombramiento como Secretario General Adjunto a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, y agradecerle la presentación realizada. Hago extensivo el agradecimiento al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador Amr Abdellatif Aboulatta, por su trabajo al frente del Comité contra el Terrorismo y por su intervención del día de hoy, así como al Sr. David Scharia, de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

La amenaza mundial del terrorismo, lamentablemente, se ha convertido hoy en día en un tema omnipresente y su concretización en actos ha adquirido una frecuencia intolerable. La comunidad internacional

debe actuar en forma mancomunada porque no puede permitirse que el terrorismo continúe cobrándose vidas inocentes y desestabilizando Estados, y porque deben protegerse los derechos y los valores que los terroristas buscan destruir. El Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, en su discurso pronunciado en el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones (véase A/72/PV.3), se refirió a la amenaza mundial del terrorismo con justeza y claridad. Nos adherimos a sus palabras, que dan cuenta del complejo problema que enfrentamos.

Valoramos y apoyamos el trabajo que realizan las Naciones Unidas a través de sus distintos órganos y entidades. Confiamos en que bajo el liderazgo de la recientemente creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el combate contra este flagelo se beneficiará de un renovado impulso. Destacamos entre las funciones de esta nueva Oficina la referida a mejorar la prestación de asistencia que brinda la Organización a los Estados Miembros para la creación de capacidad contra el terrorismo. Esta asistencia es capital principalmente para aquellos países más afectados por las acciones de grupos terroristas, para que puedan enfrentarlos con medios y recursos adecuados, beneficiándose de la cooperación y en ejercicio de su poder soberano.

Consideramos de suma importancia el rol desempeñado por el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva para evaluar el estado de implementación de la resolución 1373 (2001) por los Estados y promover la adopción de medidas que alienten su aplicación. También en este caso resaltamos la importancia de su rol de facilitador de asistencia técnica. Agradecemos la visita realizada al Uruguay el pasado mes de marzo, y otorgamos importancia y consideración a las recomendaciones efectuadas. Trabajamos para avanzar en la implementación de distintos aspectos contemplados en diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad. Ejemplo de ello son los proyectos de ley denominados ley integral antiterrorismo y ley integral contra el lavado de activos. Ambos proyectos se encuentran ya a estudio del Parlamento Nacional. Ambos proyectos de ley contemplan distintas recomendaciones realizadas por el Comité.

Somos conscientes de la importancia de actuar colectivamente en este combate y de la necesidad de cooperar en forma bilateral, regional e internacional. Concebimos la cooperación como parte de nuestra responsabilidad de actuar y proteger como miembros de la comunidad internacional. Cooperando seremos más fuertes. Consideramos que la lucha contra el terrorismo debe hacerse en el marco de respeto y de conformidad

con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Reafirmamos nuestro compromiso de obrar para el éxito de esta tarea, solidaria y responsablemente.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a nuestros ponentes, comenzando con el Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov. Ya hemos tenido la oportunidad de felicitarlo y decirle que puede contar con el pleno apoyo de Francia en su labor, pero hoy le reitero nuestros más sinceros votos de éxito, ya que esta es su primera declaración ante el Consejo.

Deseo asimismo dar las gracias al Embajador Amr Aboulatta por su presentación y por el liderazgo que ejerce su país al frente del Comité contra el Terrorismo.

Por último, quisiera expresar el agradecimiento de Francia al Sr. David Scharia por su exposición informativa sobre la labor notable que realiza la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y aprovecho esta oportunidad para subrayar que Francia aguarda con impaciencia la llegada a Nueva York de la nueva Directora Ejecutiva, Sra. Michèle Coninx.

El terrorismo es hoy una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Naturalmente, la lucha contra el terrorismo figura entre los aspectos fundamentales de la labor del Consejo de Seguridad. Exige una respuesta organizada, firme y unida por parte de los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto. Hoy me centraré en dos observaciones principales. La primera se refiere el papel fundamental de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, y la segunda al papel de la Dirección Ejecutiva y del Comité contra el Terrorismo en particular.

Si bien ante todo corresponde a los Estados adoptar las disposiciones y las medidas necesarias para combatir el terrorismo, las Naciones Unidas también tienen un papel importante y creciente que desempeñar. El terrorismo forma parte de las amenazas mundiales que exigen una respuesta mundial y, por tanto, las Naciones Unidas tienen una misión irremplazable en este ámbito. Las Naciones Unidas no parten de una hoja en blanco. Hasta ahora, han cumplido tres funciones principales en la lucha contra el terrorismo.

En primer lugar, hay que elaborar normas y obligaciones que permitan a los Estados establecer sólidos

mecanismos de lucha contra el terrorismo. Desde 2001, se han aprobado numerosas resoluciones temáticas del Consejo de Seguridad con ese fin, sobre todo en los últimos tres años, que abarcan múltiples aspectos de la lucha contra el terrorismo, como la cuestión de la financiación, la lucha contra la propaganda y, en particular, la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros.

En segundo lugar, está la aprobación de sanciones destinadas a privar a los grupos terroristas de los medios para cometer atentados, como el régimen establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Las Naciones Unidas han generado importantes conocimientos especializados en este ámbito.

Por último, el fortalecimiento de la cooperación internacional y del diálogo para alentar a los Estados a trabajar de consuno con más eficacia e intercambiar buenas prácticas, constituye, obviamente, un aspecto fundamental y una prioridad de primer orden para todos nosotros.

Con el surgimiento de Dáesh en 2014, la amenaza terrorista ha evolucionado considerablemente. El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y el uso a gran escala de Internet y las redes sociales para el reclutamiento, la financiación o el llamado a la acción han dado una nueva dimensión a la amenaza que ahora es verdaderamente mundial. La lucha contra el terrorismo se ha convertido así en una nueva frontera para las Naciones Unidas entre otros grandes desafíos mundiales, como el clima y la migración. Las Naciones Unidas tienen la obligación y la responsabilidad de velar por que su respuesta se adapte bien a la amenaza. A ese respecto, la creación de una nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el nombramiento para dirigirla de un Secretario General Adjunto que se dedique a ese tema representan un verdadero avance. Francia acoge con satisfacción esta iniciativa y espera que ello mejore la coherencia de la respuesta de las Naciones Unidas en ese ámbito y aumente su visibilidad.

Pasaré ahora a mi segunda observación que se refiere a la labor del Comité contra el Terrorismo y de su Dirección Ejecutiva, ya que en la nota conceptual se nos invita a prestar especial atención a la aplicación de la resolución 1373 (2001). En el centro de la nueva estructura de lucha contra el terrorismo, el Comité contra el Terrorismo debe continuar cumpliendo con dos funciones fundamentales, ambas igualmente importantes. La primera es sensibilizar a los Estados acerca de las evoluciones de la amenaza terrorista. El Comité puede realizar ese trabajo únicamente con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que cuenta

con una considerable experiencia en ese ámbito. Quisiera rendir homenaje hoy a la excelente labor que realizan los equipos de la Dirección Ejecutiva. Los temas en los que trabajan están en sintonía con las prioridades de Francia: la lucha contra la propaganda terrorista, en particular en Internet, y la financiación del terrorismo, por solo mencionar dos ejemplos.

Francia, gracias al compromiso del Presidente Macron, desempeña un papel principal en esas dos cuestiones. Francia, junto con el Reino Unido e Italia, organizó, paralelamente a la Asamblea General, un evento de alto nivel sobre la utilización de Internet por grupos terroristas. Esa reunión sin precedentes permitió fortalecer el diálogo con las empresas de Internet. Como dijo el Presidente Macron, este es un paso importante, pero debemos ir más lejos. Además, como también anunció el Presidente Macron, Francia organizará a principios de 2018 una conferencia internacional sobre la financiación del terrorismo. Por supuesto, alentamos a la Dirección Ejecutiva a continuar su labor en los dos ámbitos que acabo de poner de relieve.

La segunda función del Comité, que realiza la Dirección Ejecutiva, es examinar la manera en que los Estados aplican las principales resoluciones del Consejo. Ese trabajo de evaluación es absolutamente indispensable. Francia insta a todos los Estados a que acepten las visitas de la Dirección Ejecutiva para que pueda auditar los sistemas de lucha contra el terrorismo con que cuentan y formular las mejores recomendaciones. Por su parte, Francia recibió a la Dirección Ejecutiva por última vez en 2015 y sacó lecciones importantes. Desde entonces, se han adoptado numerosas medidas administrativas y legislativas para fortalecer nuestro sistema de lucha contra el terrorismo. Además, es esencial que, sobre la base de esas evaluaciones y recomendaciones, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas puedan diseñar y aplicar programas de asistencia técnica. A ese respecto en particular, será fundamental que se establezca una estrecha cooperación entre la Dirección Ejecutiva y la nueva Oficina contra el Terrorismo.

El terrorismo hoy forma parte de esos grandes desafíos mundiales en los que los Estados ya no pueden actuar solos. Francia está convencida, como nos recordó el Presidente Macron en la Asamblea General la semana pasada (véase A/72/PV.4), de que el multilateralismo es la respuesta correcta sobre el terreno no solo de la legitimidad, sino también de la eficacia, para responder a esos desafíos.

Sra. Schoulgin-Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar sumándome a los demás para dar la

bienvenida al Consejo de Seguridad al Secretario General Adjunto Voronkov para su primera exposición informativa. Permítaseme también dar las gracias al Embajador Aboulatta y al Sr. David Scharia por sus exposiciones informativas sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, respectivamente.

En su discurso ante la Asamblea General de la semana pasada (véase A/72/PV.3), el Secretario General calificó el terrorismo como una de las siete amenazas y desafíos que socavan nuestros esfuerzos por lograr la paz y un mundo mejor. Sin embargo, también señaló que las actividades de lucha contra el terrorismo han desarticulado las redes, han recuperado el territorio, han prevenido los ataques y han salvado vidas. No obstante, es evidente que para superar la amenaza del terrorismo a nuestras sociedades hay que intensificar nuestra labor, sobre todo en el ámbito de la cooperación internacional.

El carácter transnacional de muchas operaciones terroristas hace más difícil la prevención de ataques terroristas por parte de cualquier país solo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de crear la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo como la primera de sus iniciativas de reforma. Esperamos con interés trabajar en el futuro con el Secretario General Adjunto Voronkov. Suecia agradece en gran medida la labor de la Oficina, del Comité contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Las evaluaciones de expertos de la Dirección Ejecutiva y la labor para facilitar la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo son fundamentales. El trabajo en curso de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para velar por la aplicación en los cuatro pilares de la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su capacidad reforzada para prestar asistencia en materia de fomento de la capacidad a los Estados Miembros representan también un apoyo inestimable a las iniciativas nacionales.

Es necesario prestar especial atención a los múltiples papeles desempeñados por la mujer en relación con el terrorismo, como los de perpetradora, defensora, facilitadora, víctima y de prevención. Cada uno de esos papeles requiere diferentes enfoques y estrategias como parte de nuestra lucha contra el terrorismo. Es importante que la Dirección Ejecutiva continúe su labor de promoción del papel de la mujer en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Reconocemos la importante labor de la Dirección Ejecutiva en

el establecimiento de líneas de trabajo temáticas sobre cuestiones como el género y su inclusión en evaluaciones, diálogos y productos analíticos. Esa idea también debe incorporarse a la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Suecia seguirá proponiendo que las referencias a la mujer, la paz y la seguridad, así como al papel de la mujer en relación con el terrorismo y el extremismo violento, se incluyan en la labor pertinente del Consejo, en particular en el nuevo mandato de la Dirección Ejecutiva.

Como dijimos ayer durante nuestro debate sobre la seguridad de la aviación (véase S/PV.8057), no hay lugar para la complacencia en la lucha contra el terrorismo. La amenaza terrorista siempre está evolucionando y los ataques el año pasado, incluso en Estocolmo, han demostrado que hay que estar constantemente alertas. Debemos seguir trabajando para mejorar nuestra lucha contra el terrorismo. Suecia está comprometida con esa labor, así como a trabajar con nuestros asociados de la Unión Europea con ese fin.

En un marco más amplio, también debemos velar por que se sigan realizando esfuerzos por evitar el surgimiento de la radicalización y el extremismo violento. Esa labor debería ajustarse a nuestra Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como al Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. La recién creada Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo desempeñará un papel decisivo para ver culminada esa labor.

Entre otras actividades, Suecia ha apoyado la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con la prevención del extremismo, incluido el informe recientemente publicado, *Journey to extremism in Africa: Drivers, incentives and the tipping point for recruitment*. Ese informe demuestra claramente que el apoyo a los sectores sociales de manera participativa a nivel local suscita esperanza y un sentimiento de pertenencia que hace frente a la violencia y el caos. Las sociedades inclusivas, la educación, el crecimiento y la globalización son fundamentales para esas iniciativas de prevención. La plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede lograr esa inclusividad, la cual es necesaria para ayudar a prevenir el extremismo violento y debería considerarse como parte integrante de nuestras iniciativas.

Permítaseme concluir señalando también que, por supuesto, las medidas que adoptemos contra el terrorismo deben respetar siempre el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos

humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Nuestro debate de hoy, que está en consonancia con el celebrado ayer sobre el tema de la seguridad en la aviación civil (véase S/PV.8057), confirma una vez más la especial importancia que concede el Consejo de Seguridad a la lucha contra el flagelo del terrorismo. De hecho, el aumento del número y la complejidad de los atentados terroristas en todo el mundo nos recuerdan constantemente la gravedad de esta amenaza perniciosa para la paz y la seguridad internacionales. Por ello deseo dar las gracias a la Presidencia etíope y a la delegación de la Federación de Rusia por facilitar la celebración de esta sesión tan oportuna.

Expreso también mi agradecimiento al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, a quien doy la bienvenida; al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Amr Aboulatta; y al Sr. David Scharia, de la Dirección Ejecutiva del Comité. Ciertamente, la calidad de sus presentaciones sobre la actividad polifacética de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo ha contribuido a enriquecer nuestros debates.

Cuando el Consejo aprobó en 2001 la resolución 1373 (2001), por la que se estableció el Comité contra el Terrorismo, difícilmente podíamos imaginar que 16 años después el terrorismo internacional alcanzaría las terribles proporciones que tiene hoy día. Sin embargo, en lugar de sentirse desalentada por su aparente incapacidad para encontrar una respuesta adecuada frente a este flagelo, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque coercitivo, inclusivo y unificado que tenga perspectivas de largo plazo.

Por ello, la revisión y la simplificación del marco jurídico e institucional de la lucha contra el terrorismo nos parecen imprescindibles. Por esa razón la delegación del Senegal acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el nombramiento de un Secretario General Adjunto como su Jefe, en virtud de la resolución 71/291 de la Asamblea General, de 15 de junio de 2017. Por supuesto, exhortamos a la Oficina a trabajar en pro de una mejor coordinación de las actividades de los diversos órganos, programas y organismos que participan en la lucha contra el terrorismo.

Los movimientos terroristas se valen cada vez más de Internet y de las redes sociales en sus malvados esfuerzos para incitar al odio y reclutar combatientes

extranjeros, así como para financiar y planificar sus actividades. Esos movimientos aprovechan las deficiencias que existen en los sistemas financieros y en los marcos jurídicos nacionales e internacionales para recaudar fondos, sobre todo mediante el contrabando y la venta de petróleo; los secuestros para obtener rescate; la trata de seres humanos y todo tipo de tráfico ilícito, a saber, de armas, estupefacientes y bienes culturales, así como la práctica de diversas formas de extorsión.

Para impedir las actividades delictivas de los grupos terroristas, los Estados Miembros deben aplicar estrictamente las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005), 2133 (2014), 2178 (2014), 2195 (2014) y 2253 (2015), y deben fortalecer su cooperación en materia de intercambio de información y su colaboración con las entidades privadas que proveen servicios a fin de mejorar los sistemas de control. Al respecto, deseo encomiar la extraordinaria labor desplegada por el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva en la supervisión de la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones mencionadas. De hecho, el aumento constante del número de resoluciones aprobadas por el Consejo, frente al carácter cambiante y polifacético del terrorismo, amplía considerablemente el ámbito de acción del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, mientras que los recursos humanos y financieros de que dispone no siempre se adecúan a esos cambios, lo que podría en última instancia afectar la eficacia de ese órgano.

Por ejemplo, las visitas de la Dirección Ejecutiva a los países para evaluar los progresos realizados, los desafíos por superar y la asistencia técnica requerida por los Estados Miembros podrían ser más útiles con un mejor seguimiento y una evaluación sistemática de la aplicación de las recomendaciones que se formulan tras ellas. Asimismo, se deben tener en cuenta las características específicas y las limitaciones a nivel nacional, subregional y regional en el contexto del fortalecimiento de la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En ese sentido, es importante que los Estados Miembros puedan adoptar con plena soberanía estrategias nacionales y planes de acción basados en las realidades locales y que mejor se ajusten a sus contextos socioeconómicos y de seguridad.

En sus esfuerzos para aplicar las medidas encaminadas a eliminar el terrorismo internacional y el extremismo violento, el Senegal ha adoptado un enfoque basado en la prevención, la cooperación y la respuesta rápida. Del mismo modo, mi país participa activamente en la cooperación

en materia de justicia penal internacional contra el terrorismo; en la vigilancia de las fronteras terrestres, marítimas y aeroportuarias; y en la asistencia jurídica mutua en materia de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. A lo anterior se suman la aprobación, en 2007, de dos leyes que establecen sanciones más rigurosas contra los autores de actos terroristas y un proyecto de estrategia nacional contra el terrorismo y el extremismo violento que aún está en proceso de elaboración.

Además, la promoción del diálogo y la prevención de conflictos, la participación de la población mediante la movilización de los jóvenes, el empoderamiento de la mujer, la educación, el fortalecimiento de la capacidad, la participación de los líderes religiosos para rechazar los argumentos y las ideologías de los grupos terroristas y la facilitación del acceso al empleo son todos componentes esenciales de la estrategia para la prevención del extremismo violento que pueden ayudar a prevenir la radicalización de los jóvenes, así como su reclutamiento por parte de organizaciones extremistas.

Para concluir, deseo en primer lugar reiterar solemnemente el apoyo de mi país al Comité contra el Terrorismo, a su Dirección Ejecutiva y, por supuesto, a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y, en segundo lugar, abogar por el fortalecimiento de sus recursos humanos y financieros.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos a la Presidencia etíope y a la Misión de la Federación de Rusia la organización de esta importante reunión informativa.

De la misma manera, agradecemos el informe brindado por el Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, a quien le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas labores que le han sido asignadas. Asimismo, agradecemos el informe proporcionado por el Embajador Aboulatta, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, y al Sr. David Scharia, de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Los escenarios en los que el terrorismo opera de manera local, regional y global son hoy uno de los desafíos más grandes a los que se enfrenta la comunidad internacional, por lo que hacemos un urgente llamado al Consejo de Seguridad y a la membresía en general a redoblar los esfuerzos en la lucha contra este flagelo a través de una mayor coordinación y cooperación internacional, empleando todos los medios previstos en la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos asumidos en el marco del derecho internacional.

En el marco del esfuerzo conjunto de la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo es necesario reiterar que el terrorismo no puede ni debe ser asociado a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y que estas características no deben ser utilizadas para justificar, bajo ningún argumento, medidas destinadas a su lucha o prevención.

Bolivia, como un Estado promotor de la cultura de la paz y en su vocación primordial de protección y garantía de los derechos humanos, así como del respeto del derecho internacional, cumple con sus obligaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo e implementa las prohibiciones establecidas en la resolución 1373 (2001), teniendo tipificado al terrorismo y su financiamiento como delitos graves y contando con una estructura orgánica interna dedicada a prevenir, detectar, investigar e implementar medidas de control que eviten su comisión y consumación. Asimismo, Bolivia colabora constantemente en la coordinación e intercambio de información financiera para realizar investigaciones sobre actividades o movimientos de recursos económicos sospechosos que pudieran estar vinculados al lavado de dinero o al financiamiento del terrorismo, y cuenta con un marco normativo que le permite adoptar medidas como el congelamiento preventivo de fondos y otros activos de personas naturales o jurídicas, que pudieran estar vinculadas a actividades terroristas y al financiamiento del terrorismo, consignadas en las listas publicadas por las Naciones Unidas.

De la misma manera, Bolivia, a través de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 2013, cuenta en su acervo normativo con una arquitectura jurídica sólida que regula el uso y porte de armas de fuego, explosivos y otros materiales relacionados, estableciendo los mecanismos jurídicos adecuados para prevenir, combatir y sancionar los delitos relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos.

En ese entendido, hacemos un llamado a la comunidad internacional a promover el rol activo de los Estados para combatir el terrorismo. En tal sentido, y como se mencionó en el día de ayer en la reunión sobre seguridad aérea (véase S/PV.8057), la cooperación técnica y financiera es fundamental para que todos los Estados puedan trabajar en mecanismos técnicos que permitan generar capacidades para mejorar y hacer mucha más efectiva la lucha contra el terrorismo.

Ante la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento en contra de la paz y la seguridad internacionales, consideramos que es importante hacer

un análisis sobre las causas que han generado su surgimiento y las condiciones que han permitido su expansión alrededor del mundo, esto, para que la lucha contra este flagelo sea efectiva y eficaz, y se evite cometer los mismos errores nuevamente.

Debemos tener claro que las políticas de cambio de régimen, el intervencionismo y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados han sido una de las razones que han propiciado vacíos en los Gobiernos, el debilitamiento de las fuerzas del orden y seguridad, y la ausencia de control en las fronteras, facilitando que grupos terroristas y extremistas encuentren espacios para imponer su ideología violenta y cometan actos de desestabilización, además de perpetrar delitos y vulneraciones a los derechos humanos, que pueden constituirse en crímenes de lesa humanidad.

Lamentablemente, las víctimas de los actos cometidos por estas organizaciones terroristas son la población civil y los grupos más vulnerables dentro de ella. Esto se ve traducido en la elevada violencia contra las mujeres de la que hemos sido testigos a través de los innumerables informes que ha recibido este Consejo, que evidencian que la violencia sexual ejercida por grupos como Dáesh, Boko Haram y Al-Shabaab no solo ha sido persistente, sino que ha adquirido un carácter orgánico como parte de su ideología. De acuerdo al informe del Secretario General (S/2017/249) sobre violencia sexual relacionada con los conflictos presentado el mes de abril del año en curso, el incremento en la utilización de mujeres y niñas sometidas a esclavitud sexual, como escudos humanos y terroristas suicidas denota su condición de “recursos” sustituibles en la maquinaria del terrorismo.

No se puede negar que el terrorismo y la violencia armada están íntimamente ligados al delito de trata y tráfico de personas y delitos conexos. Los grupos criminales internacionales y los grupos terroristas, que este Consejo y todos los países de esta Organización combaten, lucran con el tráfico y la explotación de las personas y utilizan estos beneficios económicos para financiar sus actividades terroristas. Como resultado, estos recursos se insertan al sistema financiero mundial a través del lavado de dinero, que tiende a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de inversión del sector terciario, y son utilizados por estas redes criminales para legitimar sus ganancias. En este sentido, consideramos importante hacer énfasis en que la comunidad internacional debe aunar los esfuerzos e investigar si los grupos terroristas tienen acceso al sistema financiero internacional a través del uso de paraísos fiscales y tomar acciones conducentes a su eliminación.

Consideramos que todos los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y nuestra Organización realicen a favor de la eliminación del terrorismo deben contar con el mayor apoyo de sus miembros, y deben buscar llevar a los responsables de su comisión ante la justicia para que sean debidamente investigados, procesados y sancionados con el mayor rigor. Finalmente, expresamos nuestro firme apoyo a una transparente y balanceada implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y hacemos un llamado a todos los Estados a comprometerse en la lucha contra este flagelo.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Permítaseme comenzar dando las gracias a Etiopía y a la Federación de Rusia por su iniciativa de convocar la sesión pública de hoy. Damos la bienvenida al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov. Estamos dispuestos a fortalecer la cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo bajo su dirección. También queremos dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Aboulatta, y al Oficial Encargado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Scharia, por las exposiciones informativas.

El terrorismo es el enemigo común de toda la humanidad. La comunidad internacional debe utilizar normas uniformes. Debemos luchar resueltamente contra los terroristas, sin importar dónde estén, qué bandera enarbolemos, a qué país ataquen o qué medios utilicen. En la lucha contra el terrorismo se debe respetar la soberanía de los países afectados, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben desempeñar plenamente la función de liderazgo y se deben observar los propósitos y principios dispuestos en la Carta de las Naciones Unidas.

El terrorismo no puede asociarse con ninguna etnia o religión en particular. La comunidad internacional debe promover el uso de los medios políticos y el diálogo para abordar los conflictos regionales y erradicar las causas profundas que dan lugar al terrorismo. Los países deben mejorar el control de fronteras y la cooperación en materia de cumplimiento de la ley y desmantelar la red en la que operan los terroristas. Se deben hacer esfuerzos más firmes para combatir la financiación del terrorismo. La comunidad internacional debe emprender una cooperación pragmática y orientada a los resultados uniendo sus fuerzas para combatir el uso de Internet con fines terroristas, como la propaganda terrorista, la financiación, el reclutamiento, la incitación y la planificación.

En los últimos años, el Comité contra el Terrorismo, como una importante plataforma del Consejo de

Seguridad para abordar las cuestiones de lucha contra el terrorismo, ha seguido de cerca las nuevas amenazas y tendencias terroristas y ha facilitado la aplicación integral de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por parte de los Estados Miembros. El Comité contra el Terrorismo trabaja en estrecha coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas para impulsar el programa internacional de lucha contra el terrorismo, que ha dado resultados positivos y eficaces.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo es el brazo ejecutivo del Comité. Mediante visitas a los países y evaluaciones, ayuda a los Estados Miembros a identificar las deficiencias y desafíos a que se enfrentan, facilitando al mismo tiempo el intercambio de experiencia en la lucha contra el terrorismo y proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros. De esta manera, desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo.

China apoya el aumento de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1540 (2001). Sobre la base de las funciones y responsabilidades relacionadas con la lucha contra el terrorismo, de conformidad con el mandato de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Oficina presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Junto con los integrantes de la comunidad internacional en general, China continuará aplicando estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo y promoviendo de manera proactiva la cooperación internacional contra el terrorismo a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Cardì (Italia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia etíope del Consejo de Seguridad por haber convocado esta importante sesión con miras a aportar una mayor coherencia y atención a la cuestión. Deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Aboulatta, dar la bienvenida al Secretario General Adjunto Voronkov, Jefe de la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y dar las gracias al Sr. Sharia por su exposición informativa.

Como otros oradores nos han recordado, un día como hoy hace 16 años, después de los ataques contra los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad dio un

importante paso al abordar el flagelo del terrorismo mediante la aprobación de la resolución 1373 (2001), un documento que todavía representa un hito en los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente a la amenaza terrorista. Desde entonces, los Estados Miembros se han enfrentado a nuevos desafíos, como el aumento de la afluencia de combatientes terroristas extranjeros que viajan a las zonas de conflicto o regresan de ellas, el uso indebido de Internet y de las redes sociales por parte de los terroristas y las entidades, así como la explotación del tráfico por parte de delincuentes y redes terroristas.

El llamamiento efectuado por el Consejo en los años posteriores a la aprobación de esta importante resolución a los Estados Miembros para que se abstengan de suministrar cualquier tipo de apoyo a entidades o personas involucradas en actos terroristas, así como para que fortalezcan sus capacidades jurídicas e institucionales para la lucha contra el terrorismo, no podría ser más oportuno o válido. En ese marco, estamos firmemente comprometidos a contribuir a los esfuerzos internacionales. En particular, con respecto a la coalición contra Dáesh, Italia copreside del Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo. Proporcionamos el segundo contingente de la coalición contra Dáesh, que ofrece apoyo cotidiano a las autoridades iraquíes mediante la capacitación de personal de seguridad en diversas esferas como los servicios de inteligencia, el cumplimiento de la ley, las patrullas fronterizas y la policía de calle.

Italia reconoce la pertinencia de la labor en curso que realiza el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y de la que realiza el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. En particular, agradecemos los esfuerzos realizados por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para ayudar a los Estados Miembros a lograr la plena aplicación de las resoluciones pertinentes. Atribuimos gran importancia a las visitas de evaluación que la Dirección Ejecutiva realiza a los Estados Miembros. Estas visitas constituyen instrumentos esenciales para determinar, entre otras cosas, las deficiencias, los retos, las buenas prácticas y las tendencias generales. Todos esos conocimientos deben ponerse a disposición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y deben ser fundamentales para dar prioridad a las intervenciones de asistencia técnica.

Asimismo, acogemos con beneplácito la iniciativa emprendida por la Dirección Ejecutiva para actualizar la Guía Técnica de 2009 a fin de reflejar los requisitos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo y de proporcionar a los Estados Miembros un instrumento de referencia práctico que los ayude a garantizar el análisis uniforme de las medidas que han adoptado en favor de la aplicación. Reconocemos el papel fundamental desempeñado por la Dirección Ejecutiva en el marco de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo y, en vista de la renovación de su mandato, esperamos que la Dirección reciba los recursos necesarios para que pueda continuar su importante labor.

Es fundamental adoptar un enfoque amplio respecto del extremismo violento y del terrorismo. En el reciente acto que mencionaron otros colegas sobre la prevención del uso de Internet por parte de los terroristas, organizado por Francia, Italia y el Reino Unido el 20 de septiembre en paralelo a la Asamblea General, se realizaron importantes aportaciones para el fortalecimiento de la cooperación entre los Gobiernos y las empresas privadas. Italia está desempeñando un papel primordial en la lucha contra el terrorismo, centrándose en la capacitación y la lucha contra todas las formas de apoyo financiero a los grupos terroristas y respondiendo firmemente a la trata de personas, al tráfico de bienes culturales y a las corrientes financieras ilícitas y el blanqueo de dinero. Ello se debe a que el terrorismo y el extremismo violento no pueden ser derrotados únicamente por medios militares. También debemos examinar y abordar las fuerzas subyacentes que facilitan el extremismo violento y la difusión de mensajes de odio. Por tanto, estamos comprometidos a apoyar las iniciativas que aborden las causas fundamentales del extremismo y que se centran, entre otras cuestiones, en la lucha contra la radicalización en las cárceles y en el respaldo a los programas destinados a los jóvenes a través de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud.

En ese marco más amplio, Italia ha apoyado plenamente el proceso iniciado por la Asamblea General para seguir mejorando el mecanismo actual de lucha contra el terrorismo y garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo mediante la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, dirigida por el Secretario General Adjunto Voronkov. Consideramos que este nuevo órgano aportará un importante valor añadido, tanto en la prevención del extremismo violento como en la lucha contra él. Abrigamos la esperanza de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo

desempeñe un papel clave en la coordinación de las diversas entidades que participan en el ámbito de la lucha contra el terrorismo al contribuir a detectar las esferas prioritarias de intervención y adoptar un enfoque proactivo. Al mismo tiempo, la Oficina debe tratar de evitar la duplicación de tareas, así como cualquier otra cuestión que pudiera repercutir significativamente en el mandato de otros órganos.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Vladimir Voronkov, y a los demás ponentes por sus aportaciones al debate de hoy. Damos la bienvenida al Secretario General Adjunto y le deseamos mucho éxito en su labor de gran responsabilidad.

Los últimos decenios han estado caracterizados por la propagación de las ideologías extremistas violentas y la aparición de grupos terroristas atizados por ellas. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida, los talibanes, Boko Haram, Al-Shabaab y otros grupos han pasado de ser amenazas regionales a ser amenazas mundiales para la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, Ucrania ha acumulado amargas experiencias en su lucha contra las amenazas terroristas que han sido atizadas por el apoyo externo a grupos y organizaciones terroristas en la zona oriental de mi país.

En la actualidad, la lucha contra el terrorismo se ha convertido claramente en una prioridad fundamental de las Naciones Unidas, lo cual condujo a la aprobación de la resolución 1373 (2001) y de otras resoluciones fundamentales subsiguientes, así como a la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en 2006. También condujo a la creación de varios órganos principales de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, como el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Aunque al principio tenían mandatos diferentes, el posterior desarrollo de las normas en materia de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas provocó una superposición de las actividades de dichos órganos, así como una competencia por los recursos, la influencia y la propiedad de los proyectos. Por lo tanto, garantizar la cooperación entre estos órganos, a fin de que se refuercen mutuamente, y evitar la duplicación de esfuerzos entre los órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de la lucha contra el terrorismo siguen representando un desafío permanente para las Naciones Unidas.

Ucrania ha defendido sistemáticamente la necesidad de mejorar la coherencia y el liderazgo del sistema

de las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas terroristas, en particular mediante la reforma de la estructura antiterrorista de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo es un paso positivo en esa dirección. Esperamos que incorpore los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas y contribuya a la aplicación adecuada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como al Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

Con miras a garantizar que la posición de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo siga siendo fuerte, esperamos que la nueva Oficina cumpla los siguientes objetivos: en primer lugar, que demuestre un liderazgo estratégico y un compromiso en favor de la acción, a la vez que aborde las condiciones que propician la propagación del terrorismo sobre la base de un enfoque de “Toda la ONU”; en segundo lugar, que garantice recursos suficientes y conocimientos especializados para prestar asesoramiento sobre políticas en materia de lucha contra el terrorismo y de prevención del extremismo violento; en tercer lugar, que fortalezca su política estratégica y asesoramiento de los programas para los Estados Miembros mediante una estrecha cooperación con las organizaciones y foros internacionales, regionales y subregionales pertinentes, y, en cuarto lugar, que mejore la colaboración entre todas las entidades de las Naciones Unidas que operan sobre el terreno y realice actividades de divulgación para los agentes de la sociedad civil.

Reconocemos el papel central que el Comité contra el Terrorismo desempeña al supervisar la aplicación de determinadas medidas de lucha contra el Terrorismo adoptadas por el Consejo de Seguridad y el cumplimiento, por parte de los Estados, de sus respectivas obligaciones, así como al promover la cooperación internacional en la materia. Quisiéramos encomiar la labor de la Dirección Ejecutiva, la cual realiza visitas a los países en nombre del Comité contra el Terrorismo para evaluar la aplicación de las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005) y 2178 (2014). También detecta posibles deficiencias en la normativa existente empleando un instrumento de examen preciso, identifica las necesidades en materia de asistencia de los Estados y facilita la entrega de la ayuda respectiva entablando un diálogo con posibles donantes multilaterales y bilaterales. En particular, tomamos nota con satisfacción de la reciente actualización de la Guía Técnica para ayudar a los países en sus actividades de aplicación. Esa labor

es esencial para fomentar el desarrollo de la legislación y las prácticas nacionales en materia de justicia penal, cooperación internacional, inteligencia financiera, seguridad fronteriza y cumplimiento de la ley.

Nuestra cooperación con la Dirección Ejecutiva, que visitó Ucrania en 2013, fue muy positiva. Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar que esperamos que la Dirección Ejecutiva realice una misión de seguimiento en Ucrania en noviembre, con arreglo al plan de visitas del Comité contra el Terrorismo que se ha aprobado para el período comprendido entre 2014 y 2017. Por nuestra parte, estamos dispuestos a prestar toda la asistencia necesaria para la preparación de esa misión.

Permítaseme también referirme a la cuestión del examen de la próxima prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva. Nos complace que el programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo refleje debidamente todos los nuevos temas definidos por el Consejo en sus recientes resoluciones. Con respecto a la seguridad de la aviación (véase S/PV.8057), ayer debatimos la cooperación judicial internacional, la protección de la infraestructura fundamental y los bienes culturales, la lucha contra el discurso terroristas y la limitación del suministro de armas a los terroristas, todo lo cual reviste especial importancia para nuestros esfuerzos comunes. También podrían surgir nuevos desafíos que exigirán la atención del Consejo.

Sin embargo, habida cuenta de la drástica ampliación del mandato de la Dirección Ejecutiva, es preciso velar por que las actividades previstas se lleven a cabo de manera oportuna y que los Estados Miembros puedan aprovechar su experiencia a plenitud. Por tanto, la Dirección Ejecutiva debe contar con capacidades y recursos suficientes. Al respecto, Ucrania está dispuesta a aportar su propia contribución para mejorar el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, sobre todo mediante la designación de expertos calificados para ocupar puestos profesionales en la entidad ampliada. Mi delegación está dispuesta a participar de manera constructiva en el proceso de renovación del mandato de la Dirección al final del año.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Etiopía.

Nos complace haber adoptado la iniciativa de convocar esta reunión informativa, junto con nuestros colegas rusos. Nos sumamos a otros miembros del Consejo de Seguridad para felicitar al Secretario General Adjunto Voronkov por su nombramiento como Jefe de la

nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo, así como por su primera exposición informativa ante el Consejo, en la que enunció su visión y sus prioridades. Quisiera expresar mi agradecimiento una vez más al Embajador Aboulatta por su exposición informativa de hoy, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo. También damos las gracias a David Scharia por compartir la perspectiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Durante decenios, el flagelo del terrorismo ha sido una amenaza importante para todos nosotros, y la aprobación de la resolución 1373 (2001) proporcionó a la comunidad internacional un marco para combatir el terrorismo y el extremismo violento. En virtud de esta resolución se estableció la estructura del Consejo de Seguridad contra el terrorismo, que incluye el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y se sentaron las bases de otras resoluciones. Reconocemos y encomiamos el papel indispensable que desempeña el Comité a la hora de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes relativas a la lucha contra el terrorismo.

También valoramos la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para aplicar las decisiones del Comité, las evaluaciones de expertos que proporciona y la asistencia que presta a los Estados Miembros para aplicar las resoluciones relativas al terrorismo en nombre del Comité contra el Terrorismo. Constatamos en particular el aumento de las evaluaciones y del seguimiento de los países para facilitar la asistencia técnica cuando los Estados Miembros interesados la necesiten. Al respecto, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva han contribuido con acierto a aumentar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir las actividades terroristas. La aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Mundial contra el Terrorismo, el 28 de septiembre de 2006, fue otro hito que proporcionó un marco mundial para intensificar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo.

El Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo también ha desempeñado un papel muy importante para aplicar la Estrategia en este ámbito. La reciente creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el nombramiento del Secretario General Adjunto son acontecimientos muy bien acogidos. Esperamos que ello permita mejorar la coherencia y la sinergia entre las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la lucha contra el terrorismo.

Aunque los Estados Miembros han avanzado de manera considerable en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones, lo que se ha hecho sigue siendo insuficiente y los terroristas siguen planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La reunión informativa de hoy nos ayudará a reflexionar sobre los logros alcanzados hasta ahora y los desafíos que debemos encarar.

La encuesta mundial sobre la aplicación realizada por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo indican claramente que las amenazas nuevas e incipientes, que incluyen la delincuencia organizada transnacional y su vínculo con la financiación del terrorismo y el uso de Internet y otras tecnologías de las comunicaciones por parte de los terroristas, plantean un enorme desafío y exigen mayor atención. El desafío que los países en desarrollo enfrentan en este sentido es particularmente enorme.

Consideramos que hay elementos que contribuirán en gran medida a facilitar la aplicación y abordar los desafíos nuevos y emergentes, entre ellas, abordar de manera eficiente y eficaz las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Estados Miembros, establecer mecanismos de cumplimiento más coordinados, bajo los auspicios del Comité y la Dirección Ejecutiva, para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes, garantizar una mejor cooperación entre las partes interesadas pertinentes y facilitar la prestación de asistencia técnica en virtud de la resolución 1373 (2001) a los Estados Miembros cuando la necesiten.

Por su parte, Etiopía se esfuerza por aplicar la resolución 1373 (2001) y otros marcos internacionales y regionales sobre la lucha contra el terrorismo. En este contexto, está dispuesta a trabajar con todas las partes interesadas en las plataformas de cooperación existentes y nuevas a nivel regional e internacional, pero no solo se trata de cumplir con nuestra obligación. Nos encontramos en un entorno inestable, que enfrenta a la amenazas del terrorismo y el extremismo violento, y podemos constatar que aplicar la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes relativas a la lucha contra el terrorismo es una cuestión de absoluta necesidad.

Hemos promulgado medidas políticas y jurídicas apropiadas y un marco institucional adecuado al respecto. Además de lo que estamos haciendo en el contexto de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

y la Unión Africana, también cooperamos con las Naciones Unidas. Un buen ejemplo es la reciente visita de vigilancia y promoción del Comité contra el Terrorismo a Etiopía es un buen ejemplo.

Por tanto, para concluir, quisiera reafirmar la disposición de Etiopía de seguir trabajando con los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas para contrarrestar la amenaza del terrorismo y el extremismo violento, que figuran entre las mayores amenazas de nuestro tiempo a la paz y la seguridad internacionales.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al Sr. Voronkov para responder a las observaciones y las preguntas que se han formulado.

Sr. Voronkov (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle mi agradecimiento por haberme concedido la palabra otra vez. En segundo lugar, quisiera dar las gracias a todos los Embajadores por sus palabras de apoyo. Además, quisiera señalar que entiendo, entiendo de manera cabal, la responsabilidad que me han conferido. Pondré empeño en mi labor para responder a estas expectativas, así como a las del Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres. Estoy dispuesto a trabajar en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva sobre las cuestiones de interés mutuo con respecto a la lucha contra el terrorismo.

(*continúa en inglés*)

Doy las gracias al Embajador del Reino Unido por su pregunta sobre la manera de disponer mejor las capacidades de las Naciones Unidas para combatir con más eficacia el extremismo violento. Hicimos un análisis preliminar de las declaraciones formuladas en la Asamblea General y de todas las prioridades relacionadas con la lucha contra el terrorismo planteadas por los Estados Miembros durante el período de sesiones de la Asamblea General. Prevenir el extremismo violento y atajar los factores que lo impulsan fue la segunda prioridad más importante. Hay varias directrices que contribuyen a enmarcar la labor de las Naciones Unidas en la prevención del extremismo violento.

En primer lugar, la prevención del extremismo violento se basa en el primer pilar de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

En segundo lugar, centramos nuestra atención en prevenir y abordar los factores impulsores, conforme se

identifican en el Plan de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento.

En tercer lugar, nuestra labor se basa en el pleno respeto de la soberanía del Estado y el principio de no injerencia. Los Estados Miembros asumen el liderazgo a nivel nacional y las organizaciones regionales a nivel regional.

En cuarto lugar, la función de las Naciones Unidas es apoyar a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales, a solicitud de ellos, a la hora de elaborar los planes de acción nacionales y regionales.

En quinto lugar, los planes de acción ponen a los Gobiernos nacionales y a las organizaciones regionales a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a prevenir el extremismo violento, y las Naciones Unidas brindan apoyo a las iniciativas de fomento de la capacidad.

También quisiera recordar que el Secretario General ha creado un marco de toda la Organización para ayudar a los Estados Miembros a prevenir el extremismo violento. Al más alto nivel, el Secretario General

preside un grupo de acción de alto nivel para la prevención de extremistas violentos, integrado por 22 organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, y encabeza la aplicación del Plan de Acción en todo el sistema de las Naciones Unidas. En la Oficina de Lucha contra el Terrorismo informaremos al Secretario General sobre esas cuestiones.

Respecto de algunos datos, quisiera mencionar que ya hay 224 proyectos e iniciativas de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento, que llevan a cabo 15 entidades de las Naciones Unidas en las siete esferas prioritarias del Plan de Acción de la Organización. Ochenta y dos de esos proyectos son mundiales, 67 regionales y 75 nacionales. 77 países de todas las regiones, a solicitud de ellos, vienen aplicando los proyectos nacionales y regionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Voronkov por las aclaraciones que ha hecho.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.